

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. SANTIAGO ERNESTO RODRÍGUEZ ROZO || RAD. 2022-043**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Lun 24/06/2024 16:43

Para: Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Facturación <facturacion@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día de hoy 24/06/2024 se llevaron a cabo las audiencias preceptuadas en los artículos 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SANTIAGO ERNESTO RODRÍGUEZ ROZO
Demandados: GENTE OPORTUNA S.A.S. Y OTROS.
Llamado en G.: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
Radicación: 11001310501620220004300
Cód. Case: 12692
Juzgado: 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: Indicó respecto de la excepción previa de prescripción propuesta por las demandadas, que la misma sería resuelta como de fondo en la sentencia.

-Saneamiento del litigio: No se avizoró ninguna irregularidad que nulitara lo actuado.

-Fijación del litigio: establecer si existió un contrato realidad entre el demandante y COLPENSIONES desde el 02/02/2015 hasta el 19/05/2019, y si hay lugar a declarar si ese lapso obraron las demandadas TEMPURA, ACTIVOS, MISION TEMPORAL, GENTE OPORTUNA en calidad de intermediarios y determinar si hay lugar entonces a las condenas que se solicitan en contra de COLPENSIONES por indemnización de despido sin justa causa y los emolumentos de prima de navidad, sanción moratoria, asimismo si hay lugar a condenar solidariamente a lo anterior a las otras demandadas. Asimismo, determinar si del llamamiento en garantía asiste derecho a GENTE OPORTUNA S.A.S al llamamiento que realiza a SEGUROS LA EQUIDAD respecto de la póliza.

-Decreto de pruebas: Se decretaron todas las pruebas solicitadas por la parte activa y pasiva.

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Práctica de pruebas: Se practicó el interrogatorio de parte al demandante y recepción de los testimonios solicitados por COLPENSIONES y la parte actora.

La suscrita desistió del testimonio de JASMIN.

-Alegatos de conclusión: El Juez concedió término para rendir las alegaciones finales.

Para dictar el fallo, **el juez fijó fecha para el día 04 de julio de 2024 a las 12pm**

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

*La suscrita asistió en doble calidad, sin que el juez tuviera impedimento alguno.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

@Miguel Ángel Saldarriaga Por favor para seguimiento

@Facturacion Esta etapa es facturable de acuerdo con la matriz

Cordialmente,



Valentina Orozco Arce

Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.